PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL

Elaboró: Coordinación PIC

Hospital Materno Infantil

Ciudadela Metropolitana de Soledad

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 107

Realizar la matriz de peligro y el diagnóstico en salud laboral, según la caracterización realizada del sector informal priorizado del municipio de Soledad (Recolectores informales de basura y/o recicladores).

ALCALDÍA
SOLEDAD

2

PLAN DE TRABAJO – AÑO 2025

ACTIVIDAD: Realizar la matriz de peligro y el diagnóstico en salud laboral, según la caracterización realizada del sector informal priorizado del municipio de Soledad (Recolectores informales de basura y/o recicladores).

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo 2025 se estructura conforme a las actividades realizadas con la población de recolectores informales de basura y/o recicladores del municipio de Soledad, tomando como base la caracterización efectuada en los barrios Cortijo, Las Ferias, Ciudad Paraíso y Porvenir durante los meses de abril y junio. A partir de estos resultados, se determinan las acciones que se ejecutarán durante el 2025 en materia de promoción de la salud, prevención de riesgos laborales, autocuidado y fortalecimiento del bienestar integral de esta población.

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones de promoción en salud, seguridad laboral, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento comunitario para los recicladores informales del municipio de Soledad durante el año 2025, en coherencia con los hallazgos obtenidos en la caracterización efectuada.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el autocuidado y la prevención de riesgos físicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- Promover estilos de vida saludables enfocados en alimentación, actividad física y disminución del consumo de SPA.
- Sensibilizar sobre el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP).
- Realizar acompañamiento psicosocial individual y colectivo.
- Orientar procesos de organización comunitaria y participación ciudadana.

4. PLAN DE TRABAJO 2025

Las acciones se organizan a partir del proceso metodológico ya desarrollado:

- Abril – Barrio Cortijo (100 recicladores caracterizados)
- Junio – Barrio Las Ferias
- Junio – Barrio Ciudad Paraíso (186 recicladores caracterizados)
- Junio – Barrio Porvenir (114 recicladores caracterizados)

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

abril 25 de 2025 – barrio cortijo

- Jornada de promoción de la salud.
- Educación en autocuidado y manipulación segura de residuos.
- Sensibilización sobre riesgos físicos, biológicos y ergonómicos.
- Orientación sobre consumo de alcohol, cigarrillo y SPA.
- Actividad física básica y pausas activas.
- Remisiones necesarias a servicios de salud.

junio 4 de 2025 – barrio las ferias

- Jornada educativa sobre salud física, nutrición y hábitos saludables.
- Sesión de prevención de accidentes por cortes y heridas.
- Taller de uso adecuado de EPP.
- Orientación psicosocial en casos identificados.
- Charlas sobre importancia del consumo de frutas y balance alimentario.

junio 7 de 2025 – barrio ciudad paraíso

- Sesión grupal sobre salud mental y estrés.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Jornada de estilos de vida saludables.
- Pausas activas y educación en movilidad corporal.
- Capacitación en riesgos laborales según exposición del sector.

junio 26 de 2025 – barrio porvenir

- Orientación sobre autocuidado emocional.
- Sensibilización sobre la importancia de la afiliación al sistema de salud.
- Taller práctico de manipulación segura de residuos.
- Actividad física guiada y recomendaciones para disminuir el cansancio frecuente.
- Remisiones a psicología, medicina general o nutrición según necesidad.

6. CONCLUSIÓN

El presente plan organiza las actividades del año 2025 en coherencia con las jornadas realizadas en los barrios Cortijo, Las Ferias, Ciudad Paraíso y Porvenir, respetando las fechas registradas en el diagnóstico (abril y junio) y las intervenciones desarrolladas con la población recicladora. Su ejecución permitirá fortalecer la salud, la seguridad laboral y el bienestar integral de este grupo vulnerable, promoviendo prácticas de autocuidado y articulación institucional.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No 1

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Realizar la matriz de peligro y el diagnóstico en salud laboral según la caracterización realizada del sector informal priorizado ele municipio de soledad recolectores informales de basura y o recicladores.

LOGROS: Se logro la identificion que los recicladores y recolectores informales trabajan en condiciones precarias, sin protección adecuada ni afiliación a salud o riesgos laborales, expuestos a basura, sol, lluvia y tránsito vehicular. Los principales riesgos son **biológicos, físicos, ergonómicos y mecánicos**. Caracterización del sector, Identificación de riesgos, Sensibilización sobre autocuidado, Articulación con entidades para mejorar su bienestar.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Se desarrolló el diagnóstico en salud laboral del sector informal de recicladores y recolectores de residuos en el municipio de Soledad, evidenciando condiciones laborales de alta vulnerabilidad y exposición constante a riesgos biológicos, físicos, ergonómicos y mecánicos derivados de la manipulación de desechos y la labor en vía pública. A partir de la caracterización realizada, se elaboró la matriz de peligros identificando los factores de riesgo prioritarios y proponiendo medidas preventivas enfocadas en la dotación y uso adecuado de elementos de protección personal, la capacitación en bioseguridad y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo mediante la articulación interinstitucional.

FECHA DE EJECUCIÓN: SEP 19 2025
LUGAR: VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD
ENTORNO: COMUNITARIOS
POBLACIÓN OBJETO: ADOLESCENTES JUVENTUD Y ADULTEZ Y VEJEZ

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE SEPTIEMBRE

2. **ITEMS**: 107

3. **PROGRAMA**: SALUD Y AMBITO LABORAL

4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Realizar la matriz de peligro y el diagnóstico en salud laboral, según la caracterización realizada del sector informal priorizado del municipio de Soledad (Recolectores informales de basura y/o recicladores).

5. **FECHA:** 19 DE SEP DEL 2025

Atentamente,

EMILIA GUTIERREZ
CC. 1042422404
LIDER DE PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS RECOLECTORES INFORMALES DE BASURA Y/O RECICLADORES

INTRODUCCIÓN

En el municipio de Soledad, el trabajo informal asociado a la recolección de basura y actividades de reciclaje representa una fuente de subsistencia para numerosas familias. Sin embargo, quienes ejercen este oficio lo hacen en condiciones de total desprotección, sin acceso a beneficios laborales, sin seguridad social y sin reconocimiento como trabajadores dentro del marco legal vigente. Esta situación no solo los expone a riesgos físicos y de salud, sino que también profundiza problemáticas sociales relacionadas con la exclusión, la desigualdad y la falta de oportunidades.

La ausencia de contratos formales, afiliación al sistema de salud, prestaciones sociales o acceso a elementos de protección personal convierte a los recicladores informales en una población altamente vulnerable. En el desarrollo de sus labores enfrentan diariamente peligros biológicos, químicos, físicos, ergonómicos y psicosociales, derivados del contacto directo con residuos sólidos, la exposición a factores ambientales extremos, los accidentes en la vía pública y la estigmatización social.

En este contexto, la elaboración de una matriz de peligros, junto con el diagnóstico y la caracterización de las condiciones de salud de los recicladores informales en Soledad, se constituye en una herramienta indispensable. Este ejercicio permitirá visibilizar las problemáticas que enfrenta este grupo poblacional, identificar los riesgos prioritarios que inciden en su calidad de vida y proponer estrategias orientadas a la protección, prevención y dignificación de su labor, reconociendo su valiosa contribución al cuidado del medio ambiente y al bienestar colectivo del municipio.

1. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Elaborar una matriz de peligros y realizar el diagnóstico y caracterización de las condiciones de salud de los recicladores informales de basura en el municipio de Soledad, con el fin de identificar los riesgos prioritarios que afectan su bienestar y proponer estrategias que contribuyan a la prevención, protección y dignificación de su labor.

2.2 Objetivos Específicos

1. **Identificar** los peligros y riesgos asociados a las actividades de recolección y clasificación de residuos sólidos realizadas por los recicladores informales en Soledad.
2. **Caracterizar** las condiciones de salud y el nivel de exposición a riesgos laborales de esta población, considerando los aspectos físicos, biológicos, químicos, ergonómicos y psicosociales.
3. **Elaborar** una matriz de peligros bajo los lineamientos de la GTC 45 que permita priorizar los riesgos de acuerdo con su probabilidad y consecuencia.
4. **Analizar** el impacto de la informalidad laboral en la falta de beneficios sociales, seguridad en el trabajo y calidad de vida de los recicladores del municipio.
5. **Proponer** medidas de prevención y control que contribuyan a mejorar la seguridad y salud en el trabajo de los recicladores informales, orientadas a promover su inclusión en políticas locales de protección laboral.

2. METODOLOGÍA

La presente caracterización se desarrolla bajo un enfoque descriptivo, con el acompañamiento de un equipo multidisciplinario de la ESE Hospital Materno Infantil en articulación con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

El proceso metodológico aplicado para el desarrollo del presente estudio se llevó a cabo a partir de dos estrategias principales, orientadas a obtener información confiable, pertinente y contextualizada sobre las condiciones de trabajo y salud de los recicladores informales del municipio de Soledad.

1. Revisión documental

Se realizó un ejercicio de recuperación, lectura y análisis de investigaciones previas, informes técnicos y normativas relacionadas con la salud laboral y las condiciones de trabajo de los recicladores informales. Esta revisión permitió comprender la problemática desde diferentes enfoques social, económico, laboral y sanitario, fortaleciendo la base conceptual del estudio y orientando la construcción del instrumento de análisis.

2. Aplicación de encuestas

Se implementó un instrumento estandarizado diseñado por el Ministerio de Salud, con el objetivo de recolectar información directa de los recicladores informales. A través de esta herramienta se identificaron aspectos sociodemográficos, condiciones de salud, factores de riesgo ocupacional y percepciones de los trabajadores sobre su actividad.

La aplicación de las encuestas se realizó con base en las caracterizaciones efectuadas en diferentes barrios del municipio durante los meses de abril y junio, así:

- **Barrio Cortijo (abril 25):** se caracterizaron **100 recicladores informales.**
- **Barrio Las Ferias (junio 4):** se realizó la caracterización correspondiente al mes de junio.
- **Barrio Ciudad Paraíso (junio 7):** se caracterizaron **186 recicladores informales.**
- **Barrio Porvenir (junio 26):** se caracterizaron **114 recicladores informales.**

Estas caracterizaciones constituyeron la base del formato de encuesta por el ministerio de trabajo el cual fue recibió por **LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOLEDAD** en base a esto se obtuvo un panorama preciso y actualizado de la situación real de los recicladores informales en el municipio.

El análisis de la información recolectada permitió dar respuesta a los objetivos planteados, visibilizando las condiciones actuales de los recicladores informales en Soledad y facilitando la construcción de la matriz de peligros conforme a los lineamientos de la GTC 45.

Para realizar este diagnóstico se implementó una encuesta conformada de las siguientes generalidades:

1. Generalidades de la Encuesta:
2. Datos generales de los trabajadores impactados
3. Datos Sociodemográficos
4. Datos socioeconómicos
5. Seguridad Social
6. Estilos y condiciones de Salud
7. Condiciones de Salud
8. Lesiones ocasionadas por su actividad Laboral
9. Condiciones de Trabajo

3. CONDICIONES DE SALUD DATOS GENERALES

Las condiciones de salud de la población permiten identificar los principales factores de riesgo y enfermedades prevalentes que afectan a la comunidad, estos datos generales obtenidos sirven como insumo para planear estrategias de promoción y prevención en salud, se evidencia la necesidad de fortalecer los programas de atención primaria, salud mental y autocuidado en la población, la caracterización de salud refleja desigualdades en el acceso a servicios médicos, lo que requiere intervención de los entes municipales el análisis de estas condiciones generales permite orientar políticas públicas en seguridad y salud en el trabajo, educación y bienestar comunitario. A continuación, veremos las estadísticas diagnosticadas de acuerdo a las caracterizaciones efectuadas en diferentes barrios del municipio durante los meses de abril y junio mencionados anteriormente.

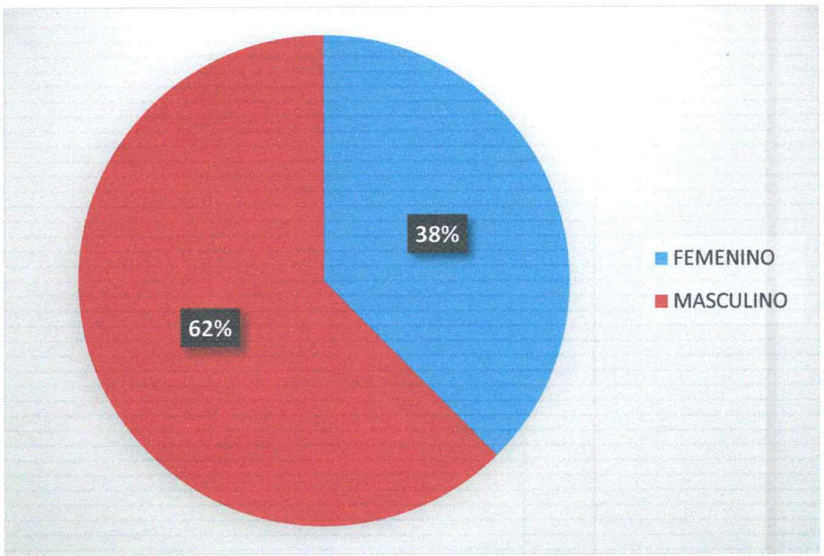
Teniendo en cuenta el formato de encuesta establecido por el **Ministerio de Trabajo**, el cual fue suministrado por la **Secretaría de Salud del Municipio de Soledad**, se llevó a cabo la recolección estandarizada de la información requerida para el estudio. A partir de este instrumento oficial se obtuvo un panorama preciso y actualizado sobre la situación real de los recicladores informales del municipio. Toda la información recopilada durante las jornadas de caracterización fue posteriormente sistematizada y consolidada en medio magnético, específicamente en un archivo de **Excel** suministrado por la Secretaría de Salud, garantizando así la organización, trazabilidad y análisis adecuado de los datos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

Diagnóstico poblacional según caracterización en el municipio de Soledad

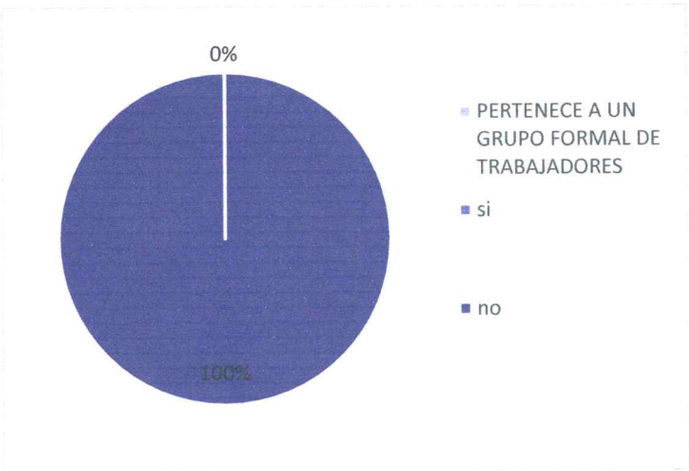
Mediante la caracterización realizada en los diferentes sectores del municipio de Soledad se identificó que la población está conformada en un 38% por mujeres y un 62% por hombres. Este dato permite evidenciar una mayor participación del género masculino en las actividades observadas, lo cual es relevante al momento de diseñar estrategias de prevención de riesgos laborales, seguridad, salud en el trabajo y programas de inclusión social, dado que las condiciones y riesgos pueden variar según el género.



Condiciones laborales – Recolectores informales de basura y recicladores

En la caracterización realizada se evidenció que el 100% de los recolectores informales de basura y/o recicladores no pertenecen a ningún trabajo formal.

Un aspecto preocupante es que, aunque varias personas crean empresas, PYMES o fundaciones, estas organizaciones vinculan a los recicladores sin brindarles beneficios laborales, seguridad social ni condiciones dignas de trabajo.

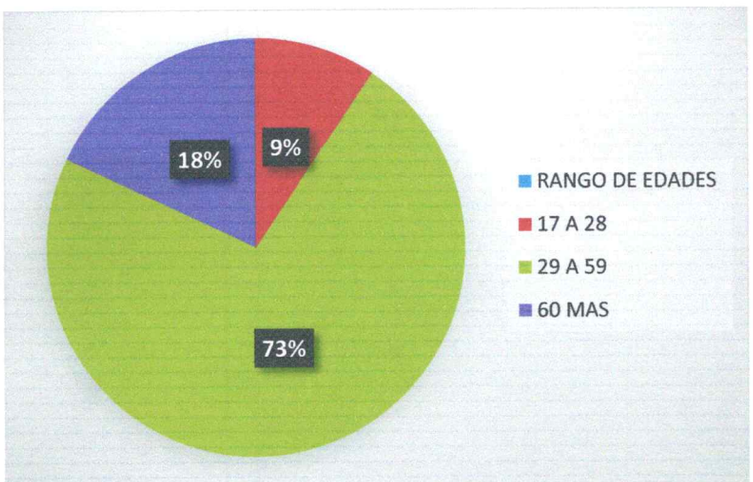


Esta situación refleja un escenario de explotación y vulnerabilidad, donde los trabajadores realizan actividades de alto riesgo sin contar con afiliación al sistema de seguridad social ni con garantías en seguridad y salud en el trabajo (SST).

Lo anterior resalta la urgencia de que los entes municipales de Soledad, en articulación con entidades de control y organismos de apoyo social, promuevan la formalización laboral, el acceso a derechos mínimos, la capacitación en riesgos ocupacionales y la vigilancia a las organizaciones que hacen uso de esta población vulnerable sin garantizar condiciones legales y seguras

📊 Distribución por rango de edades Recolectores informales de basura y recicladores

En la caracterización realizada se evidenció la siguiente distribución etaria de la población de recolectores informales y recicladores en el municipio de Soledad:

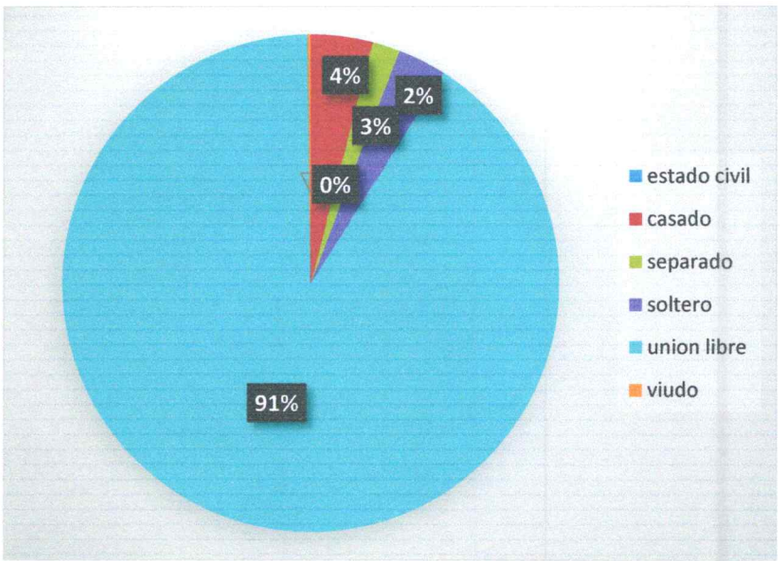


- De 17 a 28 años: 9%
- De 29 a 59 años: 18%
- Mayores de 60 años: 73%

Estos resultados muestran que la mayoría de la población dedicada a esta actividad corresponde a adultos mayores, lo cual incrementa la vulnerabilidad frente a riesgos físicos, ergonómicos y de salud, debido a las limitaciones propias de la edad. Asimismo, se refleja una baja participación de jóvenes, lo que indica que esta labor se sostiene principalmente sobre personas de edad avanzada que no cuentan con garantías laborales ni seguridad social.

Estado civil – Sector informal Recolectores informales de basura y recicladores

De acuerdo con la caracterización realizada en el sector informal del municipio de Soledad, se evidenció la siguiente distribución según estado civil:



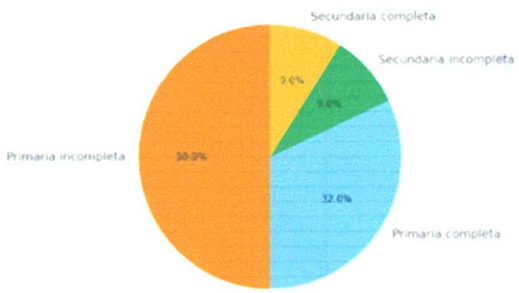
- Casados: 4%
- Separados: 3%
- Solteros: 2%
- Unión libre: 91%

Este resultado refleja que la mayoría de la población se encuentra en unión libre, lo que indica dinámicas familiares menos formalizadas jurídicamente. Esto puede tener impacto en aspectos como acceso a beneficios sociales, cobertura en salud y protección económica, especialmente en un contexto de alta informalidad laboral.

Nivel de escolaridad Sector informal Recolectores informales de basura y recicladores

En la caracterización realizada al sector informal de recolectores de basura y recicladores en el municipio de Soledad, se observó la siguiente distribución en cuanto al nivel educativo:

- Primaria incompleta: 50%
- Primaria completa: 32%
- Secundaria incompleta: 9%
- Secundaria completa: 9%



Este panorama refleja que más de la mitad de la población no culminó la educación básica primaria, lo que limita sus oportunidades de acceso a empleo formal, formación técnica y profesional.

La baja escolaridad se convierte en un factor que perpetúa la informalidad laboral, la exclusión social y la vulnerabilidad económica, destacando la importancia de que los entes municipales fortalezcan programas de alfabetización, educación para adultos y capacitación laboral dirigidos a esta población.

Condición de jefatura de hogar – Sector informal Recolectores informales de basura y recicladores



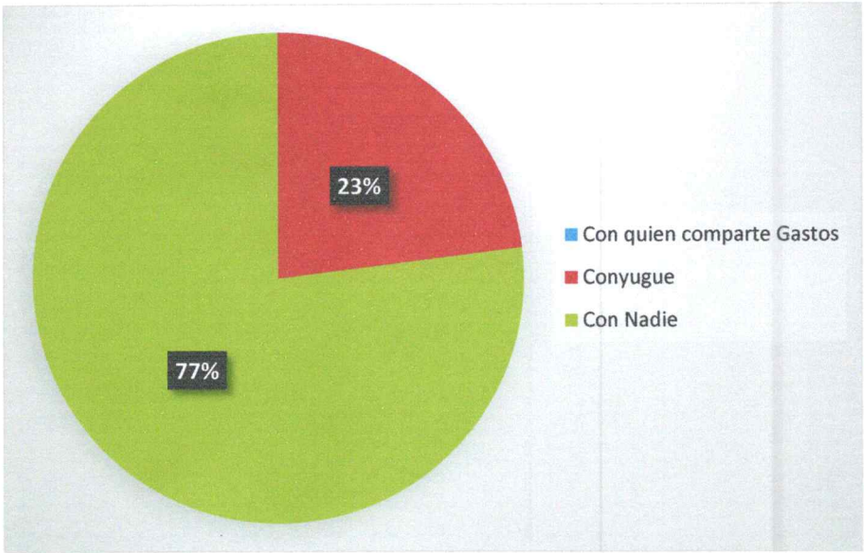
Según la caracterización realizada, se evidenció que el 100% de los recolectores informales de basura y recicladores son cabezas de familia, mientras que el 0% no lo son.

Esto significa que la totalidad de esta población lleva sobre sí las responsabilidades económicas, sociales y de sustento del hogar, lo que incrementa su nivel de presión y estrés, especialmente al encontrarse en condiciones de informalidad laboral, falta de garantías sociales y altos riesgos de salud y seguridad en el trabajo.

Este dato refuerza la necesidad de que los entes municipales de Soledad desarrollen estrategias de apoyo social, programas de seguridad alimentaria, inclusión laboral y acceso a servicios de salud, con el fin de aliviar la carga que enfrentan estas familias cuya estabilidad depende exclusivamente de la labor de los recicladores.

📊 Con quién comparte responsabilidades económicas – Sector informal Recolectores informales de basura y recicladores

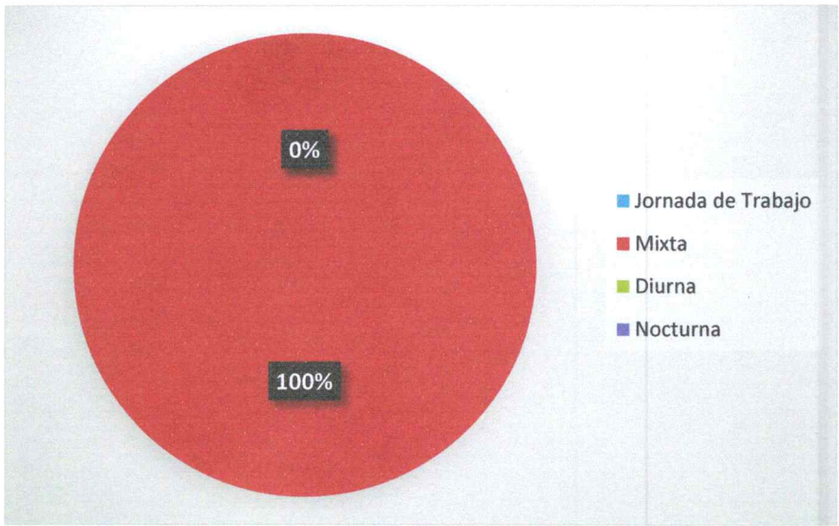
Según la caracterización realizada, se evidenció que el 77% de los recolectores informales de basura y recicladores no comparten sus responsabilidades con nadie, mientras que el 23% lo hace con su cónyuge.



Este hallazgo refleja que la mayoría de esta población asume en solitario las cargas económicas, sociales y familiares, lo que incrementa su nivel de vulnerabilidad, presión y desgaste emocional. En contraste, quienes comparten dichas responsabilidades con su pareja logran una distribución parcial de las tareas del hogar y del sustento económico, aunque igualmente se mantienen expuestos a la inestabilidad que caracteriza la informalidad laboral.

Este resultado resalta la importancia de que el municipio de Soledad impulse programas de fortalecimiento familiar, apoyo psicosocial, redes comunitarias de cuidado y estrategias de generación de ingresos, con el fin de reducir la sobrecarga individual y mejorar la calidad de vida de los recicladores y sus familias.

📊 Jornada laboral – Sector informal– Sector informal Recolectores informales de basura y recicladores

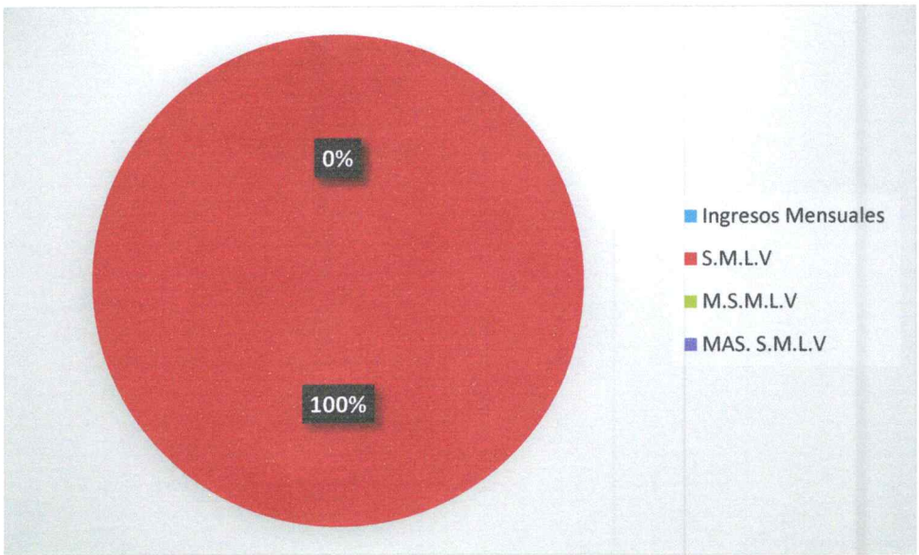


Según la caracterización realizada, se evidenció que el 100% de los Recolectores informales de basura y recicladores, desarrollan su actividad en jornada mixta, es decir, tanto en horario diurno como nocturno, este aspecto evidencia la alta exigencia física y mental a la que están expuestos, pues las extensas jornadas y la falta de regulación laboral incrementan el riesgo de fatiga, accidentes de tránsito y afectaciones a la salud. Además, la informalidad en la que se desempeñan limita el acceso a garantías sociales, descansos adecuados y condiciones dignas de trabajo.

Este resultado resalta la necesidad de que el municipio de Soledad promueva estrategias de formalización, control de horarios, acceso a programas de salud ocupacional y medidas de prevención vial, con el fin de reducir los riesgos y mejorar las condiciones laborales de este sector.

📊 Ingresos mensuales – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores

De acuerdo con el análisis realizado, se evidenció que el 100% de los recolectores informales de basura y recicladores perciben ingresos equivalentes a un (1) Salario Mínimo Legal Vigente (S.M.L.V.) mensual.

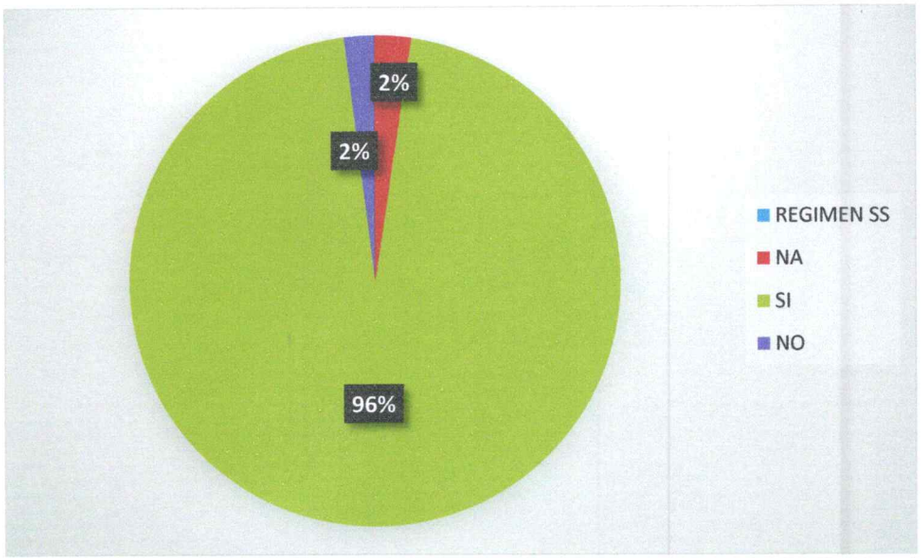


Este hallazgo refleja la limitada capacidad económica de esta población, cuya remuneración apenas cubre las necesidades básicas, sin permitir ahorro, inversión o mejoras significativas en su calidad de vida. Sumado a ello, la ausencia de contratos formales y de prestaciones sociales incrementa la vulnerabilidad de los trabajadores, que dependen de actividades informales con altos riesgos de accidentabilidad y sin estabilidad laboral.

Este resultado refuerza la necesidad de que el municipio de Soledad implemente programas de inclusión laboral, acceso a seguridad social, capacitación en emprendimientos sostenibles y apoyo económico complementario, con el fin de mejorar el bienestar de los recicladores y sus familias.

📊 Afiliación al sistema de salud – Sector informal - Recolectores informales de basura y recicladores

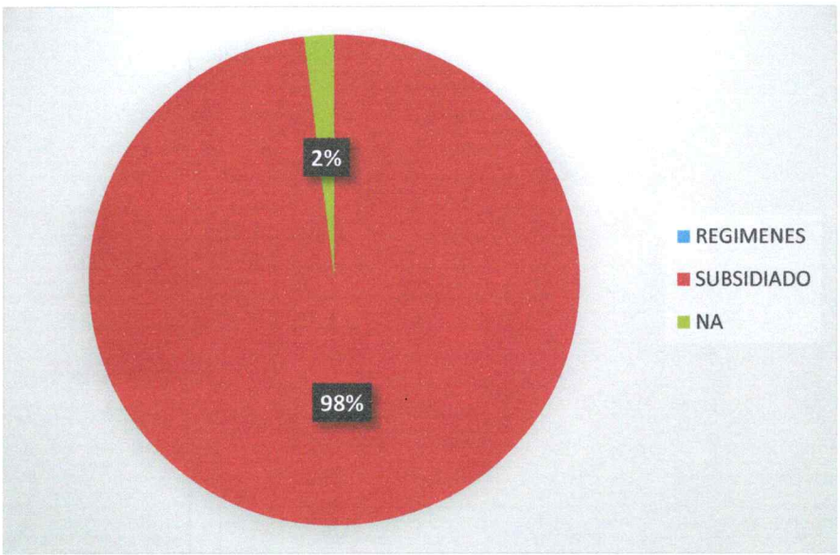
Según la caracterización realizada, se evidenció que el 96% de los recolectores informales de basura y recicladores se encuentran afiliados a algún régimen de salud, mientras que el 4% no cuentan con afiliación.



Este hallazgo indica que, si bien la gran mayoría de esta población ha logrado acceder a los servicios de salud, aún existe un porcentaje que permanece desprotegido ante enfermedades, accidentes laborales y necesidades médicas básicas, lo cual incrementa su nivel de vulnerabilidad.

Este resultado resalta la importancia de que el municipio de Soledad fortalezca las estrategias de aseguramiento en salud, campañas de afiliación, control de permanencia en el sistema y programas de prevención en riesgos laborales, garantizando así que la totalidad de los recicladores cuente con cobertura en salud y atención oportuna.

📊 Tipo de afiliación al sistema de salud – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores



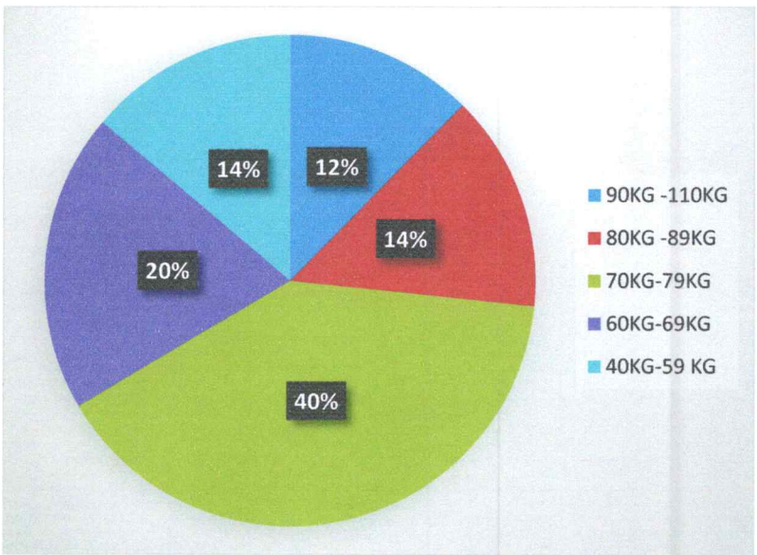
De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció que el 98% de los recolectores informales de basura y recicladores pertenecen al régimen subsidiado, mientras que el 2% no reportan su tipo de afiliación.

Este resultado refleja que la gran mayoría de esta población accede a los servicios de salud a través de la cobertura subsidiada por el Estado, lo que evidencia su condición de vulnerabilidad socioeconómica y la dependencia de apoyos institucionales para garantizar la atención médica. No obstante, el porcentaje que no reporta afiliación representa un riesgo de desprotección en salud, especialmente en caso de accidentes o enfermedades derivadas de su labor.

Este hallazgo refuerza la necesidad de que el municipio de Soledad fortalezca las acciones de caracterización, verificación de cobertura y acompañamiento a la población recicladora, con el fin de asegurar la afiliación plena y efectiva de todos los trabajadores al sistema de salud.

Peso – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores

De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció la siguiente distribución de la población según su peso:



- 40% presenta peso dentro del rango normal.
- 20% presenta bajo peso.
- 14% presenta sobrepeso.
- 12% presenta obesidad.

Este resultado refleja que, aunque la mayor parte de los recicladores se ubican en un peso normal, existe un porcentaje considerable que presenta desnutrición (bajo peso) y otro grupo que enfrenta condiciones de sobrepeso y obesidad, ambos extremos con riesgos importantes para la salud.

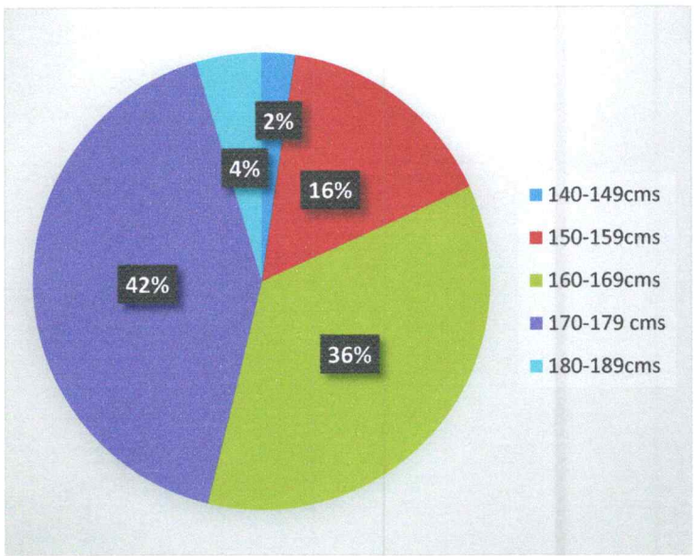
La situación se relaciona con factores como la alimentación inadecuada, largas jornadas de trabajo, ausencia de programas de salud preventiva y condiciones socioeconómicas limitadas. Esto incrementa la vulnerabilidad del sector frente a enfermedades crónicas, fatiga y problemas ergonómicos en el desarrollo de sus actividades.

Por lo tanto, se recomienda que el municipio de Soledad implemente programas de nutrición balanceada, campañas de salud pública y seguimiento médico, que permitan mejorar la calidad de vida de los recicladores y reducir riesgos asociados a su estado nutricional.

Estatura – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores

De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció la siguiente distribución de la población según su estatura:

- 36% se encuentra en el rango de 1,50 – 1,60 m.
- 42% en el rango de 1,61 – 1,70 m.
- 4% en el rango de 1,71 – 1,75 m.
- 4% en el rango de 1,76 – 1,80 m.
- 2% en el rango de 1,81 – 1,85 m.
- 16% no reporta.

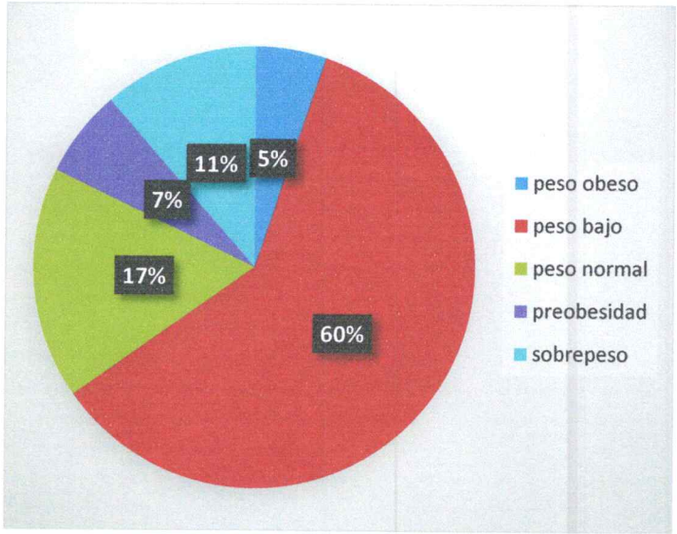


Este resultado refleja que la mayor parte de la población recicladora se concentra en rangos de estatura media-baja, lo cual puede estar influenciado por factores genéticos, nutricionales y socioeconómicos. Estos datos resultan relevantes en materia de ergonomía laboral, ya que la estatura condiciona la manera en que se realizan actividades como la carga, el transporte y la manipulación de residuos.

Por lo tanto, se recomienda que el municipio de Soledad considere estos factores en la implementación de estrategias de salud ocupacional, programas de nutrición y adecuación de herramientas de trabajo, con el fin de reducir los riesgos ergonómicos y mejorar el bienestar de los recicladores.

📊 Estado nutricional según peso – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores

De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció la siguiente distribución de la población según su estado nutricional (peso)



- 5% con bajo peso.
- 60% con peso normal.
- 7% en condición de preobesidad.
- 11% con sobrepeso.
- 17% en condición de obesidad.

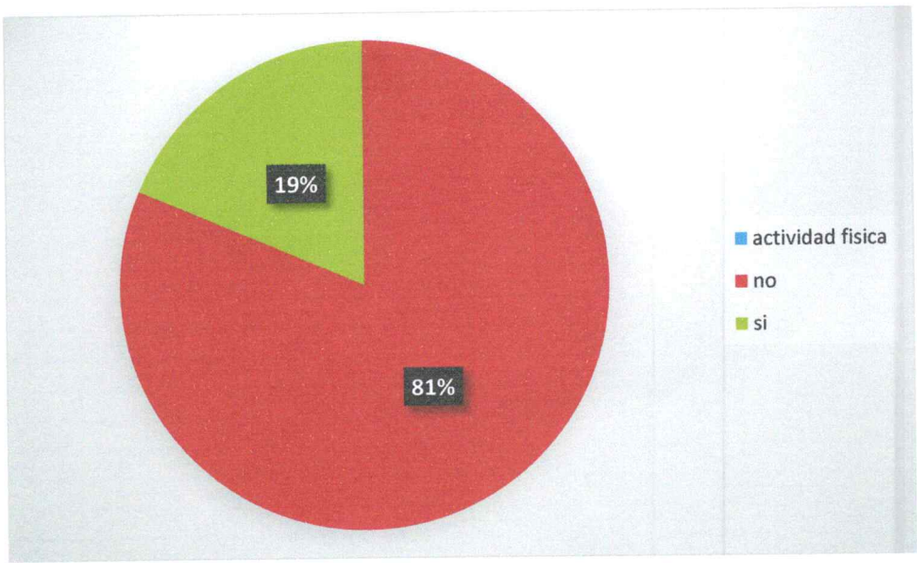
Este resultado refleja que, aunque la mayoría de la población (60%) se encuentra dentro del rango de peso normal, un porcentaje significativo presenta exceso de peso (7% en preobesidad, 11% en sobrepeso y 17% en obesidad). Esta situación incrementa el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión, diabetes, problemas osteomusculares y cardiovasculares.

Por otra parte, el 5% con bajo peso evidencia posibles condiciones de déficit nutricional o dificultades en el acceso a una alimentación balanceada, lo cual puede comprometer el rendimiento físico y la salud general de los recicladores.

Este hallazgo resalta la necesidad de que el municipio de Soledad implemente programas de nutrición, acompañamiento médico preventivo y promoción de hábitos de vida saludable, con el fin de garantizar mejores condiciones de bienestar y reducir riesgos asociados al estado nutricional de esta población.

📊 Práctica de actividad física – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores

De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció que el 81% de los recolectores informales de basura y recicladores no realiza actividad física de manera regular, mientras que únicamente el 19% sí practica algún tipo de actividad física.

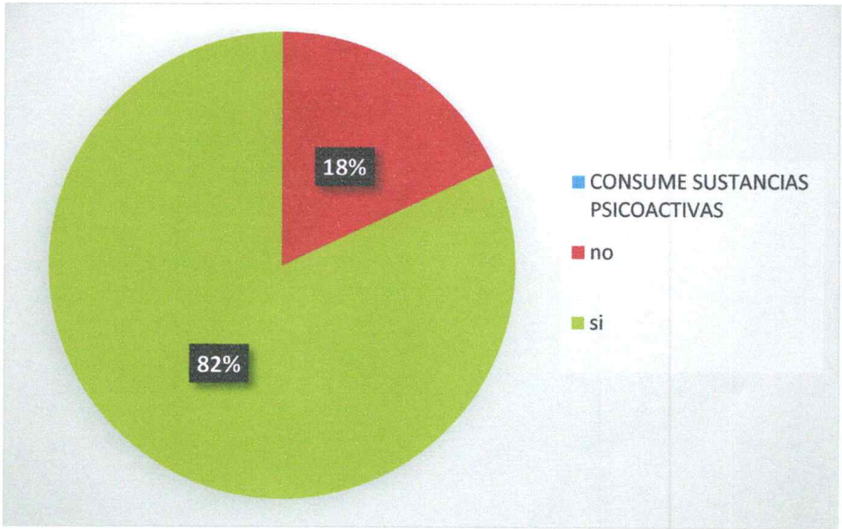


Este resultado refleja que la gran mayoría de la población mantiene hábitos de vida sedentarios, lo cual puede incrementar el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión, diabetes y problemas cardiovasculares, además de afectar la resistencia física y el bienestar general en el desempeño de sus labores.

Por lo tanto, se recomienda que el municipio de Soledad promueva programas de actividad física comunitaria, campañas de estilos de vida saludable y jornadas recreo deportivas, con el fin de fomentar la práctica del ejercicio como un factor protector de la salud y el rendimiento laboral de los recicladores.

📊 Consumo de tabaco – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores

De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció que el 82% de los recolectores informales de basura y recicladores manifestó que sí consume cigarrillo o que le gusta fumar, mientras que solo el 18% indicó que no le gusta fumar ni consume tabaco.

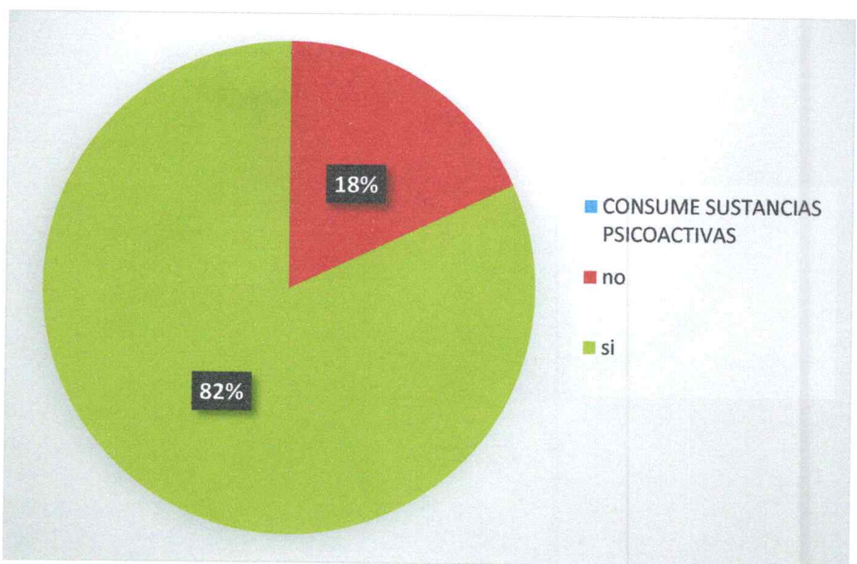


Este resultado refleja una alta prevalencia de consumo de tabaco en esta población, lo cual incrementa los riesgos de desarrollar enfermedades respiratorias, cardiovasculares y cáncer, además de afectar la resistencia física necesaria para las actividades propias de su labor.

La situación resalta la necesidad de que el municipio de Soledad impulse campañas de prevención del consumo de tabaco, programas de deshabituación tabáquica y estrategias de promoción de la salud, orientadas a reducir este hábito y a mejorar la calidad de vida de los recicladores.

📊 Consumo de sustancias psicoactivas – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores

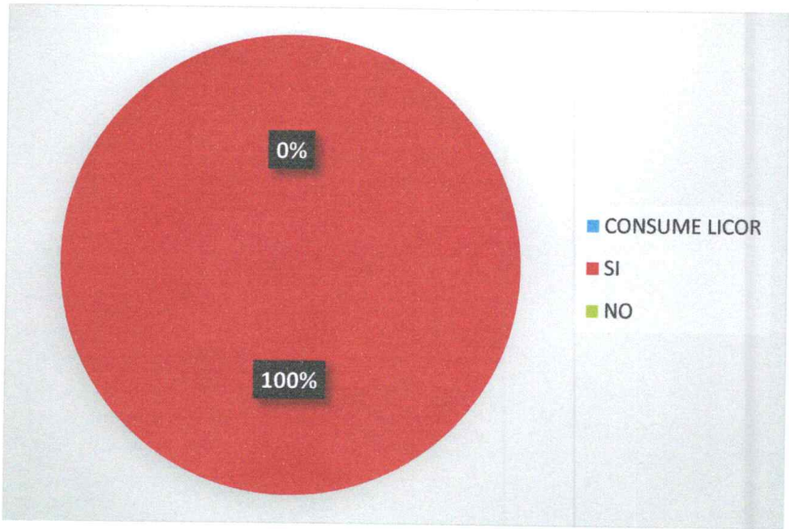
De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció que el 82% de los recolectores informales de basura y recicladores manifestó que consume sustancias psicoactivas, mientras que solo el 18% indicó que no realiza este tipo de consumo.



Este resultado refleja una alta prevalencia en el consumo de sustancias psicoactivas, lo cual constituye un factor de riesgo significativo tanto para la salud física y mental como para la seguridad laboral, ya que puede afectar la concentración, la coordinación motora y aumentar la probabilidad de accidentes en el ejercicio de sus actividades.

Esta situación resalta la necesidad de que el municipio de Soledad implemente programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, acompañamiento psicosocial, campañas de sensibilización comunitaria y acceso a rutas de atención en salud mental y rehabilitación, con el fin de disminuir esta problemática y proteger la integridad de los recicladores y sus familias.

Consumo de licor – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores



De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció que el 100% de los recolectores informales de basura y recicladores manifestó consumir licor, mientras que ninguno (0%) indicó abstenerse de este hábito.

Este resultado refleja una alta prevalencia en el consumo de bebidas alcohólicas, lo cual representa un factor de riesgo significativo para la salud física y mental, además de afectar la seguridad en el trabajo, ya que puede disminuir los reflejos, la concentración y aumentar la probabilidad de accidentes laborales y enfermedades asociadas al alcoholismo.

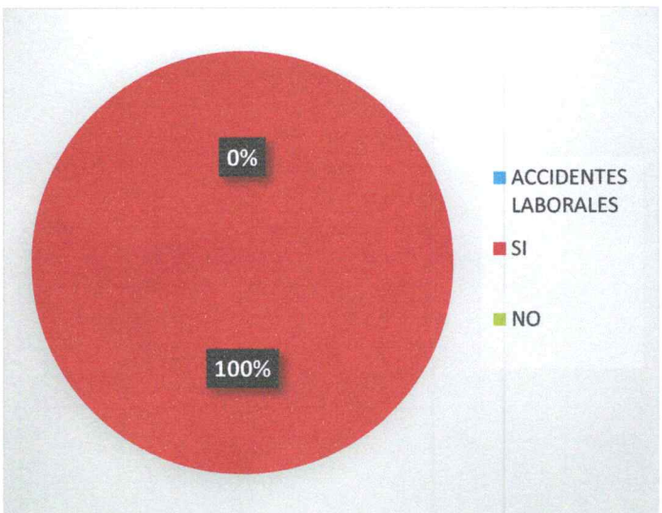
Consumo de frutas – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores



De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció que el 0% de los recolectores informales de basura y recicladores manifestó consumir frutas de manera habitual, mientras que el 100% indicó que no las incluye en su alimentación diaria. Este resultado refleja una deficiencia nutricional importante, ya que la ausencia de frutas en la dieta limita el aporte de vitaminas, minerales y fibra, lo cual incrementa el riesgo de enfermedades crónicas, debilitamiento del sistema inmunológico y problemas digestivos. Además, puede afectar el rendimiento físico y la calidad de vida de esta población trabajadora.

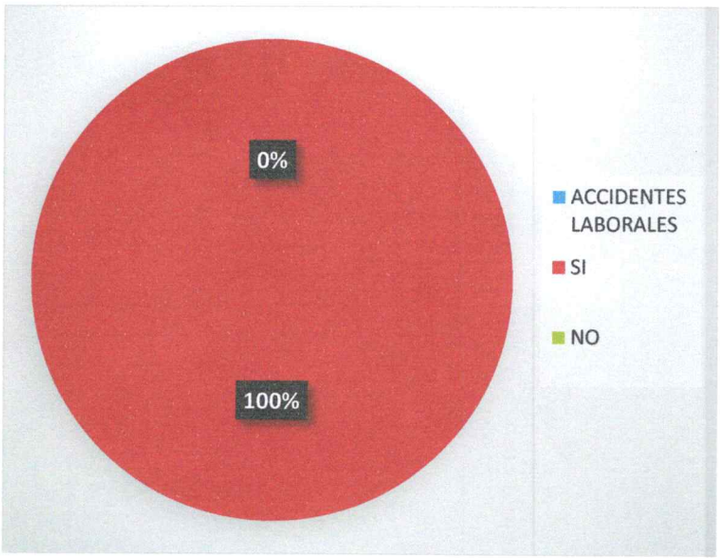
Asistencia psiquiátrica – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores

De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció que el 100% de los recolectores informales de basura y recicladores manifestó no recibir asistencia psiquiátrica, mientras que el 0% indicó acceder a este tipo de atención en salud mental.



Este resultado refleja una lo cual constituye un factor de riesgo, ya que limita la detección temprana de trastornos emocionales, el manejo adecuado de situaciones de estrés, ansiedad o depresión, y la prevención de problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y conductas de riesgo.

Accidentes laborales – Sector informal: Recolectores informales de basura y recicladores



De acuerdo con la caracterización realizada, se evidenció que el 100% de los recolectores informales de basura y recicladores manifestó haber sufrido accidentes laborales, mientras que el 0% indicó no haber presentado incidentes en el ejercicio de sus actividades.

Los reportes señalan que la totalidad de los accidentes están relacionados con heridas en las manos, ocasionadas por el tipo de labores que realizan, como la manipulación de vidrios, metales, objetos cortopunzantes y residuos sin clasificación.

Esta situación refleja una alta exposición a riesgos mecánicos y biológicos, lo cual compromete directamente la seguridad y salud de esta población trabajadora.

4. HALLAZGOS RELEVANTES

Del análisis de la información recopilada mediante el instrumento estandarizado del Ministerio de Trabajo y sistematizada por la Secretaría de Salud del municipio de Soledad, se identificaron los siguientes hallazgos críticos asociados a las condiciones laborales, sociales y de salud de los recicladores informales caracterizados:

- **Desprotección en materia de seguridad social y laboral:**
 La mayoría de los recicladores caracterizados no se encuentran vinculados al sistema de seguridad social en salud, ni cuentan con afiliación a riesgos laborales o pensión. Esta ausencia de protección incrementa su exposición a contingencias derivadas del trabajo.
- **Condiciones de trabajo con alto potencial de riesgo:**
 Se evidenció que las actividades desarrolladas recolección, clasificación y transporte de residuos se realizan sin elementos de protección personal adecuados y en entornos que favorecen la ocurrencia de lesiones, enfermedades de origen laboral y exposición a factores de riesgo físico, biológico, ergonómico y psicosocial. Asimismo, se identificaron patrones de consumo problemático de sustancias, asociados a las exigencias y condiciones del oficio.
- **Acceso limitado a servicios de salud física y mental:**
 La caracterización mostró un acceso reducido y discontinuo a servicios de atención médica, preventiva y psicosocial. Esta barrera institucional acentúa la vulnerabilidad del grupo frente a enfermedades crónicas, trastornos emocionales y consecuencias derivadas de la exposición ocupacional.
- **Débil estructura organizativa y limitada capacidad de negociación:**
 Se observó una baja consolidación de formas organizativas comunitarias, lo cual limita la capacidad de los recicladores para establecer acuerdos justos con empresas intermediarias, gestionar mejores condiciones laborales o acceder a programas de fortalecimiento institucional.

5. RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES

En el marco de la articulación interinstitucional entre la **ESE Hospital Materno Infantil** y el **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)**, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer las condiciones de salud, bienestar y organización social de los recicladores informales del municipio de Soledad:

A) SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

1. **Asegurar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social:**
 Exigir a las empresas o intermediarios que contratan o reciben material reciclado el cumplimiento estricto de la afiliación de los recicladores a salud, riesgos laborales y, cuando aplique, pensión.
2. **Implementar procesos de capacitación en prevención de riesgos laborales:**
 Desarrollar jornadas formativas permanentes sobre identificación de peligros, autocuidado, manipulación segura de residuos y hábitos laborales saludables.
3. **Gestionar la entrega de elementos de protección personal (EPP):**
 Promover acciones para garantizar el suministro regular de guantes anticorte, botas de seguridad, tapabocas y uniformes, con el fin de reducir la exposición a factores de riesgo físico y biológico.
4. **Establecer protocolos comunitarios de primeros auxilios:**
 Diseñar e implementar lineamientos básicos para la atención inmediata de incidentes y lesiones menores durante la jornada laboral.

B) SALUD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS

5. **Fortalecer programas de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas:**
 Implementar estrategias educativas y comunitarias orientadas a la reducción de riesgos y daños, articuladas con líderes barriales y redes de apoyo.
6. **Garantizar el acceso oportuno a servicios de salud mental:**
 Organizar brigadas, rutas de atención claras y remisiones efectivas hacia psicología y psiquiatría, priorizando casos de mayor vulnerabilidad.
7. **Promover acompañamiento psicosocial individual y grupal:**
 Vincular a los recicladores y sus familias a procesos de apoyo emocional que fortalezcan habilidades para la vida, redes de soporte y bienestar integral.

C) NUTRICIÓN Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

8. **Desarrollar campañas de educación nutricional:**
 Implementar estrategias pedagógicas sobre alimentación balanceada, priorizando el consumo de frutas, verduras y productos locales.
9. **Gestionar alianzas para mejorar el acceso a alimentos saludables:**
 Establecer convenios con mercados, asociaciones campesinas y entidades de apoyo alimentario que faciliten precios accesibles o entregas periódicas.

D) ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y FORMALIZACIÓN

10 . **Fomentar la creación de asociaciones o cooperativas de recicladores:**
 Estimular procesos de organización social que permitan avanzar en la formalización laboral, mejorar la capacidad de negociación y facilitar el acceso a programas institucionales.

11. **Impulsar la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario:**

Acompañar a los recicladores en espacios de incidencia local que fortalezcan la toma de decisiones colectivas y su articulación con entidades públicas y privadas.

Análisis, El diagnóstico realizado pone en evidencia una realidad preocupante la mayoría de los recolectores informales de basura y recicladores en el municipio de Soledad son personas de edad avanzada, lo que de por sí representa una condición de mayor vulnerabilidad física y social. A ello se suma que un alto porcentaje son fumadores activos, presentan cansancio frecuente, consumen de manera habitual sustancias psicoactivas y no practican actividad física regular, lo cual genera un deterioro progresivo de su salud y aumenta considerablemente el riesgo de enfermedades respiratorias, cardiovasculares, osteomusculares y mentales.

La ausencia de hábitos saludables y de acompañamiento médico especializado profundiza las desigualdades, mientras que la falta de acceso a seguridad social y a programas de promoción y prevención hace que esta población quede prácticamente desprotegida. Esta situación es aún más crítica si se tiene en cuenta que muchos de ellos deben seguir trabajando a pesar de sus limitaciones físicas y emocionales, impulsados por la necesidad de garantizar su sustento diario.

Es urgente que la Secretaría de Salud y la Alcaldía de Soledad, en coordinación con la ESE Hospital Materno Infantil y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), diseñen e implementen estrategias de intervención específicas para población de adultos mayores en condiciones de informalidad laboral, priorizando el acceso a servicios de salud integral, la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, el fortalecimiento de la salud mental y la creación de espacios comunitarios que promuevan la actividad física adaptada a su edad.

5. CONCLUSION

En conclusión, los hallazgos obtenidos permiten evidenciar que los recicladores informales del municipio de Soledad viven en una realidad marcada por la precariedad, la desprotección y la invisibilidad social. Su labor, aunque esencial para la sostenibilidad ambiental y la limpieza del entorno urbano, se desarrolla en condiciones laborales riesgosas, carentes de garantías mínimas de seguridad y bienestar. Detrás de cada jornada de trabajo existe una lucha diaria por la supervivencia, donde la falta de oportunidades formales, la inestabilidad económica y el acceso limitado a servicios básicos se entrelazan con la ausencia de políticas públicas integrales que reconozcan su aporte a la sociedad.

Esta situación refleja no solo un problema social, sino también una deuda histórica del Estado y las administraciones locales con un grupo poblacional que, pese a su vulnerabilidad, desempeña un rol fundamental en la cadena del reciclaje y la gestión ambiental. La desprotección social a la que están expuestos unida a los malos hábitos de salud, la falta de educación, la estigmatización y el limitado acceso a servicios médicos y programas de bienestar contribuye al deterioro progresivo de su calidad de vida, reforzando ciclos de pobreza y exclusión difíciles de romper.

Reconocer y atender esta problemática requiere un enfoque integral que articule los esfuerzos de las autoridades municipales, las instituciones educativas, las organizaciones ambientales y la comunidad en general. Es imperativo diseñar e implementar estrategias de inclusión social y laboral que garanticen condiciones dignas de trabajo, acceso a la seguridad social, programas de formación y sensibilización sobre salud, higiene y autocuidado. De igual manera, se hace necesario promover campañas de educación ciudadana que fortalezcan la cultura del reciclaje, fomentando el respeto y la valoración hacia quienes día a día realizan esta labor indispensable.

Atender la situación de los recicladores informales no debe verse como un simple gesto de solidaridad, sino como una responsabilidad ética y social del municipio de Soledad, que debe actuar en coherencia con los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y justicia social. Es indispensable reconocer que el desarrollo sostenible no se logra únicamente a través de grandes infraestructuras o planes ambientales, sino también mediante la inclusión efectiva de los sectores más vulnerables que contribuyen activamente al cuidado del entorno.

En este sentido, fortalecer las políticas públicas dirigidas a los recicladores informales representa un paso decisivo hacia la construcción de una ciudad más equitativa, participativa y ambientalmente responsable. Soledad debe avanzar hacia un modelo de gestión que combine la sostenibilidad ambiental con la justicia social, donde cada ciudadano, sin importar su condición económica o laboral, tenga acceso a oportunidades reales de progreso, salud y bienestar.

Finalmente, reconocer la labor de los recicladores informales significa dignificar el trabajo humano, valorar el esfuerzo cotidiano de quienes contribuyen silenciosamente a mantener limpia la ciudad y reafirmar el compromiso de toda la sociedad con la inclusión, la equidad y el respeto por la vida. Solo a través de acciones coordinadas, políticas sostenibles y una conciencia colectiva solidaria, será posible construir un municipio que no solo crezca en infraestructura, sino también en humanidad y justicia.

ANEXO VINCULO PARA REVISION DE MATRIZ DE PELIGRO Y CARACTERIZACION RECICLADORES

MATRIZ DE PELIGRO PROGRAMA LABORAL

Realizado por Raquel Márquez

Tecnóloga en SST

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

ANEXO, Tener en cuenta que estas actividades fueron Realizadas anteriormente para posteriormente realizar este diagnóstico, de acuerdo al PASS en el siguiente orden

1. Realizar jornadas de caracterización de las condiciones de salud y riesgos laborales a la población del sector informal priorizada del municipio de Soledad (Recolectores informales de basura y/o recicladores). aquí se utilizo el Formato mencionado anteriormente, el cual fue sistematizado y enviado magnéticamente.

Barrio Cortijo (abril): se caracterizaron **100 recicladores informales**.

Barrio Las Ferias (junio): se realizó la caracterización correspondiente al mes de junio.

Barrio Ciudad Paraíso (junio): se caracterizaron **186 recicladores informales**.

Barrio Porvenir (junio): se caracterizaron **114 recicladores informales**.

2. Realizar la matriz de peligro y el diagnóstico en salud laboral, según la caracterización realizada del sector informal priorizado del municipio de Soledad (Recolectores informales de basura y/o recicladores). Fue enviada Magnéticamente.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Barrio Cortijo







Barrio las Ferias





Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1





Barrio Porvenir





5 BIOMECÁNICO






POSTURA (PROLOGADA MANTENIDA, FORZADA, ANTI GRAVITACIONALES)

ESFUERZO

MOVIMIENTOS REPETITIVOS

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

6 CONDICIONES DE SEGURIDAD

MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos

LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)

PÚBLICOS (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)

TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)

ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

7 FENÓMENOS NATURALES

SISMO

TERREMOTO

VENDAVAL

INUNDACIÓN

DERRUMBE

PRECIPITACIÓN

Reporte de Condiciones Inseguras y Actos inseguros en el lugar de trabajo

- **ACTO INSEGURO:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente del trabajo.

- **CONDICIÓN INSEGURA:** Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

- El autocuidado es tu primera línea de defensa.
- En Seguridad y Salud en el Trabajo, prevenir es protegerte.
- Usa siempre los elementos de protección personal.
- Mantén hábitos de higiene y orden en tu espacio.
- Hidratación, pausas activas y alimentación sana también hacen parte del cuidado.
- Escucha tu cuerpo y tu mente: la salud mental también importa.
- Recuerda: Tu vida y tu bienestar son lo más valioso. Cuídate, cuídanos.



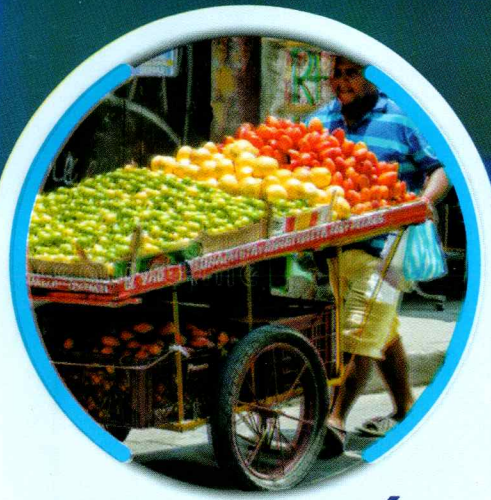
ALCALDÍA DE SOLEDAD | SECRETARÍA DE SALUD | E.S.E Hospital Materno Infantil



¿Qué son los PELIGROS Y RIESGOS?

- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).



CLASIFICACIÓN DE PELIGROS

1 Biológico
2 Físico
3 Químico
4 Psicosocial
5 Biomecánico
6 Condiciones de Seguridad
7 Fenómenos Naturales

1 BIOLÓGICO



- Hongos
- Ricketsias
- Parásitos
- Picaduras
- Mordeduras
- Fluidos o excrementos

2 FÍSICO

- **RUIDO** (impacto intermitente y continuo)
- **ILUMINACIÓN** (luz visible por exceso o deficiencia)
- **VIBRACIÓN** (cuerpo entero, segmentaria)
- **TEMPERATURAS EXTREMAS** (calor y frío)
- **PRESIÓN ATMOSFÉRICA** (normal y ajustada)
- **RADIACIONES IONIZANTES** (rayos x, gama, beta y alfa)
- **RADIACIONES NO IONIZANTES** (láser, ultravioleta infrarroja)

3 QUÍMICO


Polvos orgánicos inorgánicos


Fibras


Líquidos (nieblas y rocíos)


Gases y vapores


Humos metálicos, no metálicos


Material particulado

4 PSICOSOCIAL

- GESTIÓN ORGANIZACIONAL
- CONDICIONES DE LA TAREA
- CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
- INTERFACE PERSONA TAREA
- CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO
- JORNADA DE TRABAJO

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO PROFESIONAL

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-CPS-03-V.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	RAQUEL MARIA MARQUEZ CASTILLA
C.C:	1129582061
NO DE CONTRATO	PIC-2025-099
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO SALUD OCUPACIONAL
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4172 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **RAQUEL MARIA MARQUEZ CASTILLA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1129582061** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4172** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO SALUD OCUPACIONAL** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/Cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 2500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 2500000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará a l CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión o interventoría del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.($0) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4734** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

RAQUEL MARIA MARQUEZ CASTILLA
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUMANO